

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En las ciudades de la provincia. Año 50 pesetas
 En las ciudades de fuera de la provincia. Año 60 pesetas
 En las ciudades de fuera de la provincia. Año 70 pesetas

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 30 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono a cargo haya persona en la capital que responda de essi.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 marzo 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, en telegrama circular número 104, de hoy, comunica la Real orden siguiente:

Por Real orden telegráfica fecha seis del actual, Ministerio Guerra interesa de éste de mi cargo se requiera a Gobernadores civiles, para que manifiesten número ejemplares Reglamento de ley Reclutamiento que necesitan los Ayuntamientos de sus provincias respectivas, y en conformidad con lo que antecede, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con toda urgencia proceda a V. S. a dar cumplimiento lo que se ordena en presente Real orden telegráfica, que se insertará primer número BOLETIN OFICIAL provincia, para conocimiento Autoridades y Ayuntamientos, debiendo significarle que pedidos ejemplares deben hacerlos direc-

tamente los Gobernadores al Jefe del Depósito de la Guerra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de marzo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

CIRCULAR

Esta Junta Provincial de Abastos, en su sesión del 7 del actual, acordó establecer las tasas siguientes:

Carne de carnero.

Costillas y pierna.....	4'40 pesetas kilo.
Espalda	4 » » » »
Cuello, pecho, acortadizo	
y halda.....	3'60 » » » »

Carne de oveja.

Pierna y costillas.....	4'20 pesetas kilo.
Espalda	3'80 » » » »
Cuello, pecho, acortadizo	
y halda.....	3'40 » » » »

Para evitar que pueda alegarse en la carnicería falta de los tajos inferiores, los dueños de los establecimientos, deberán tener a la vista del público toda la carne que haya en los mismos.

A partir del día 20 del actual, la carne de oveja se venderá en tablas especiales distintas a la del carnero.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Jun-

ta Central de Abastos, se fijó la tasa del trigo y de las harinas en la forma siguiente:

Trigo de fuerza: 53 pesetas los 100 kilos en fábrica.

Hembrillas y bastos: 51 pesetas los 100 kilos en fábrica.

Harinas de consumo corriente en la panificación, puestas en fábrica o sobre tahona, 61'30 pesetas los 100 kilos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de marzo de 1925.

El Gobernador-Presidente,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 1.117.

El Patronato de Previsión Social de Aragón, en sesión del 24 de febrero último, acordó nombrar a D. Andrés Barcos Royo Subinspector del Régimen obligatorio del Retiro obrero a las órdenes del Inspector del mismo en Aragón.

Lo que en cumplimiento del art. 5.º del Reglamento de 24 de julio de 1921, se publica en este periódico oficial para general conocimiento
Zaragoza, 4 de marzo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.130.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Contaduría.

Nombrado D. Pedro Contreras Comisionado de apremios para perseguir los débitos que por Contingente provincial resulten contra los Ayuntamientos deudores del tercer trimestre del ejercicio económico en curso, plazos y débitos anteriores, han sido designados, a propuesta de dicho Comisionado, como Auxiliares, D. Vicente Ruiz Mercadal, D. Emilio Cabanas de la Mata, D. Juan Castellón Gracia, D. Enrique Marín Compes y D. Santiago Herrero García.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza, 7 de marzo de 1925. — El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.135.

Ayuntamiento de la S. B. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel.

D. Blas Alix, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Isidro Sierra Castillo, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Isidro Sierra Casasús, mozo del reemplazo de 1925, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y cinco en relación con el ochenta y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Isidro Sierra Castillo.

Edad 53 años, estatura regular, color sano, ojos garzos, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, barba cerrada, cara gruesa, señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: pantalón, chaleco y americana de lana verdoso, camisa blanca lisa, boina azul y alpargatas negras y cerradas.

Zaragoza, 4 de marzo de 1925.—El Presidente, Blas Alix.

* * *

Núm. 1.136.

Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo.

D. Cándido Castillo, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Salvador Morellón Morellón, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hermano Alfonso Morellón Morellón, mozo del reemplazo de 1923, por haberse ausentado aquél del domicilio materno hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y cinco en relación con el ochenta y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Salvador Morellón Morellón.

Edad 32 años, estatura regular, color sano, ojos garzos, pelo rubio, cejas al pelo, boca regular, cara regular, barba naciente, señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: pantalón y chaleco de pana oscura, chaqueta de mecánico, azul, camisa blanca con rayas negras, alpargatas negras y cerradas y boina azul.

Zaragoza, 4 de marzo de 1925.—El Presidente, Cándido Castillo.

Num. 1.149.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 15 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta casa-cuartel, calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de un caballo de desecho; siendo de cuenta del comprador el importe de este anuncio, así como la gratificación de una peseta, que corresponde al voz pública.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza, 8 de marzo de 1925. — El primer Jefe, Luis Villena Ramos.

Num. 1.142.

Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Zaragoza.

La Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Zaragoza;

Hace saber: Que necesitando adquirir los artículos y víveres que se detallan para las atenciones de dicho Establecimiento, en el mes de abril próximo, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, precisamente por escrito, en este Gobierno Militar, hasta el día 17 del corriente.

Las condiciones técnicas se hallan de manifiesto al público en las oficinas de esta Junta (Gobierno militar), de nueve a trece y de quince a diez y nueve, todos los días laborables.

Los proveedores harán constar en sus ofertas la procedencia del artículo que ofrecen. Para presentar proposición, precisa depositar previamente en la Caja del Hospital militar el importe del cinco por ciento de sus ofertas, el cual se elevará al diez en el acto de la adjudicación, presentando el comprobante de la fianza juntamente con las proposiciones.

Las ofertas se harán por un solo artículo, debiendo por tanto los proponentes hacer tantas ofertas como artículos ofrezcan. En cada una de ellas se comprometerá a la entrega de los artículos ofrecidos, dentro del plazo que se convenga, y de no cumplir esta condición, en todo o en parte, se le rescindiré el contrato, con la pérdida total de la fianza depositada.

Todo adjudicatario, para hacer efectivo el importe de su venta, viene obligado a justificar su inscripción como abastecedor al por mayor y estar al corriente en sus pagos a la Hacienda, mediante certificación expedida por la Administración de Contribuciones que corresponda.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatorios a prorrato.

Los artículos que se trata de adquirir son los siguientes, y las cantidades que se indican son

aproximadas y sujetas al aumento o a la disminución de la enfermería del Hospital:

Artículos que se citan.

Aceite vegetal.....	160	litros.
Carne limpia....	800	kilos.
Verduras.....	70	"
Fruta.....	100	"
Legumbres.....	40	"
Huevos.....	5.537	número.
Leche de vaca....	3.000	litros.
Manteca de cerdo....	20	kilos.
Idem de vaca.....	5	"
Pasta sopa.....	19	"
Tocino.....	96	"
Riñones.....	10	"
Azúcar.....	210	"
Café.....	50	"
Cebollas.....	130	"
Vino generoso.....	20	litros.
Gallinas.....	300	número.
Vino tinto.....	914	litros.
Bizcochos.....	1.50	kilos.
Hueso de carne.....	200	"
Jamón.....	49	"
Leña.....	3.800	"
Patatas.....	1.000	"
Tomate.....	126	"
Sesos.....	20	"
Arroz.....	10	"
Carbón hulla.....	5.470	"
Cervezas.....	20	litros.
Dulce.....	12	kilos.
Garbanzos.....	160	"
Jabón común.....	150	"
Judías verdes.....	30	"
Macarrones.....	15	"
Merluza.....	130	"
Queso.....	7	"

Zaragoza, 7 de marzo de 1925. — El Comandante Secretario, Felipe Valero. — V.º B.º — El General Presidente, R. Salvo Lemus.

Num. 1.141.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE ZARAGOZA

Hace saber: Que necesitando los artículos necesarios para las atenciones de las guarniciones de esta Plaza, Guadalajara y Castellón, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, precisamente por escrito, en este Gobierno militar, hasta el día diez y siete del corriente, las cuales serán abiertas ante la Junta el diez y ocho siguiente.

Las condiciones técnicas se hallan de manifiesto al público en las oficinas de esta Junta (Gobierno militar), de nueve a trece y de quince a diez y nueve, todos los días laborables, donde pueden pedirse ejemplares.

Los proveedores harán constar en sus proposiciones, la procedencia del artículo que ofrecen. Para presentar proposiciones, precisa depositar previamente en la Caja del Parque de

Intendencia de esta Plaza, el importe del cinco por ciento de sus ofertas, el cual se elevará al diez por ciento, en el acto de la adjudicación, presentando el comprobante de la fianza, juntamente con las proposiciones.

Las ofertas se harán por un solo artículo, en su totalidad o en parte, debiendo, por tanto, el proponente hacer tantas ofertas como artículos ofrezca. En cada una de ellas se comprometerá a la entrega de las cantidades de los artículos ofrecidas dentro del plazo que se convenga, y, de no cumplir esta condición, en todo o en parte, se le rescindiré el contrato con pérdida de la fianza total depositada.

Todo adjudicatario, para hacer efectivo el importe de su venta, viene obligado a justificar su inscripción como abastecedor al por mayor y estar al corriente en sus pagos a la Hacienda, mediante certificación expedida por la Administración de Contribuciones que corresponda.

Por lo que se refiere a las Plazas de Guadalajara y Castellón, el vendedor se halla en la obligación de entregar los artículos, libres de todo gasto, en los Depósitos de Intendencia de las mismas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Artículos que desean adquirirse.

	Quintales métricos.
<i>Para Zaragoza.</i>	
Harina de 1. ^a	100
Paja para pienso.....	5.693
Carbón vegetal encina.	100
Id. cok de gas.....	100
Petróleo (litros).....	200
<i>Para Guadalajara.</i>	
Cebada.....	250
Harina para tropa.....	125
Carbón mineral.....	180
Leña.....	40
<i>Para Castellón.</i>	
Paja de pienso.....	163
Cebada.....	100
Carbón vegetal.....	40

Zaragoza, 7 de marzo de 1925. — El Comandante Secretario, Felipe Valero. — V.º B.º — El General Presidente, R. Salvo Lemus.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 1.108.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Manuel Méndez León, Juez municipal Letrado en funciones del de instrucción de este partido de Borja;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 64 de 1923, contra Pedro Jiménez Lajusticia, se embargó a éste penado, con el fin de asegurar las responsabilidades civiles, la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Bulbunte:

Una viña, en la partida Campillo, de varias plantas de empeltres, de cabida catorce áreas, treinta centiáreas; que linda por norte Ribazal del término, sur viña, este Juan Serrano y oeste la de Rafael Aznar: tasada en quinientas pesetas.

En cuyo expediente se ha acordado en providencia de hoy, sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca descrita, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no se les admitirá postura alguna.

2.^a Que será de cuenta del deudor suplir la falta de título de la finca objeto de subasta.

Dado en Borja, a cuatro de marzo de mil novecientos veinticinco. — M. Méndez León. Juan Villuendas.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad Anónima «Heraldo de Aragón».

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos que rigen esta Sociedad y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las cuatro de la tarde del día 28 de este mes de marzo, en el domicilio social, Coso, 74, bajos.

En dicha Junta se procederá al examen y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio social reglamentario, y a todo lo demás determinado en los artículos correspondientes de los Estatutos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1925. — El Secretario accidental del Consejo de Administración, José Valenzuela La Rosa

Ferrocarril Secundario de Sádaba a Gallur.

Esta Compañía comunica a los poseedores de acciones de la misma, que a partir del día 12 del actual, se pagará en el Banco de Aragón, en las horas que dicho establecimiento tiene para el público, un dividendo de 60 pesetas (equivalente al 6 por 100) por acción, libre de impuestos, cupón núm. 8.

Zaragoza, 10 de marzo de 1925. — Por acuerdo del Consejo de Administración, El Consejero Secretario, Antonio Portolés.

IMPRESA DEL HOSPICIO